

Razón social: Viajes Seris Málaga, S.L., bajo la denominación comercial de Seris Viajes.
Código Identificativo: AN-29840-2.
Sede social: Ctra. de Málaga, núm. 76, en Alhaurín El Grande (Málaga).

Razón social: Nubia Tours, S.L.
Código Identificativo: AN-18841-3.
Sede social: C/ Profesor Francisco Dalmau, núm. 19, en Granada.

Razón social: Viajes Sajhel, S.L.
Código Identificativo: AN-18843-2.
Sede social: Paseo de Colón, s/n, en Albolote (Granada).

Razón social: Atecsal Viajes, S.L.
Código Identificativo: AN-18844-2.
Sede social: C/ Obispo Zumárraga, núm. 7, en Sevilla.

Razón social: Albolotour, S.C.
Código Identificativo: AN-18845-2.
Sede social: C/ Párroco Segura, núm. 1, bajo, en Albolote (Granada).

Razón social: Entidad Sisua Viajes 7376, S.L., bajo la denominación comercial de Sisua Viajes.
Código Identificativo: AN-18846-2.
Sede social: Camino de Ronda, núm. 73, local 2, en Granada.

Razón social: Servicios Turísticos Mundotours, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Mundotours.
Código Identificativo: AN-21847-2.
Sede social: C/ La Palma, núm. 3, en Huelva.

Razón social: Central de Reservas Costa del Sol, S.L., bajo la denominación comercial de Ciss Congress & Incoming Services.
Código Identificativo: AN-29848-3.
Sede social: Avda. Palma de Mallorca, núm. 15, Edificio España 1.º D, en Torremolinos (Málaga).

Razón social: Europa Travelvip, S.L.L., bajo la denominación comercial de Viajes de Fábula.
Código Identificativo: AN-29849-3.
Sede social: Pasaje Guadalevín, núm. 1, en Málaga.

Razón social: Timonelvviajes, S.L., bajo la denominación comercial de Timonel Viajes.
Código Identificativo: AN-41850-2.
Sede social: C/ Rodrigo Caro, núm. 2, 2.º A, en Utrera (Sevilla).

Razón social: Salotur 2004, S.L.L., bajo la denominación comercial de Salotur Viajes.
Código Identificativo: AN-18851-2.
Sede social: Avda. del Mediterráneo, núm. 6-B, en Salobreña (Granada).

Razón social: Viajes Doc 2001, S.L., bajo la denominación comercial de Yacaré Viajes.
Código Identificativo: AN-41852-2.
Sede social: C/ Amsterdam, s/n, local, en Sevilla.

Razón social: Viajes Al-Lawra, S.L.
Código Identificativo: AN-41853-2.
Sede social: Avda. de la Campana, núm. 16, en Lora del Río (Sevilla).

Razón social: Viajes Santa Fe Travelche, S.L.
Código Identificativo: AN-18854-2.
Sede social: Paseo del Señor de la Salud, núm. 3, en Santa Fe (Granada).

Razón social: Cádiz Viajes, S.L., bajo la denominación comercial de Cadizviaje.com.
Código Identificativo: AN-11855-2.
Sede social: C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 1.ª planta, módulo 121, en Cádiz.

Razón social: Doña Marta María González Antón, bajo la denominación comercial de Imago Mundi Viajes.
Código Identificativo: AN-41857-2.
Sede social: C/ Camilo José Cela, local 4, planta bajo, Buhaira Parque, en Sevilla.

Razón social: Don José Antonio Manzano Fernández, bajo la denominación comercial de Roquetas Pepetours.com.
Código Identificativo: AN-04862-2.
Sede social: Avda. Playa Serena, Edificio Albatros, núm. 28, en Roquetas de Mar (Almería).

Razón social: Zady Travel, S.L.
Código Identificativo: AN-41863-2.
Sede social: C/ Farmacéutico Murillo Herrera, núm. 6, en Sevilla.

Sevilla, 30 de junio de 2004.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 16 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de 20 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de Sevilla, BOJA núm. 92, de 12 de mayo de 2004, por la que se convocaba una beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales, con desarrollo en las dependencias de esta Delegación Provincial, y con lo preceptuado en la disposición Adicional Primera, así como en la base 5.3 del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de Agosto de 2003 (BOJA núm. 183, de 23 de septiembre).

RESUELVO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha beca y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en el edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 16 de julio de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 29 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero (ADSG), para el período 02/03.

Mediante la Orden de 26 de diciembre de 1997, se regulan las ayudas a los programas sanitarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero, la cual ha sido modificada por la de 30 de julio de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, para el período 02/03, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Huelva, 29 de junio de 2004.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

A N E X O

- Programa y crédito presupuestario: 11.16.00.15.21. 782.04. 71B.5.2002-C.P.: 2002/210669.

Finalidad: Ayuda Programa Sanitario.

Beneficiarios:

ADSG Campiña	7.986,46 €.
ADSG Sierra Central	117.873,73 €.
ADSG Doñana Ganadera	28.824,71 €.
ADSG Ovipoor Andévalo	1.316,42 €.

- Programa y crédito presupuestario: 01.16.00.11.21. 782.00.71B.7-C.P.: 2000/210937.

Finalidad: Ayuda Programa Sanitario.

Beneficiarios:

ADSG Ovipoor-Andévalo	200.843,00 €.
-----------------------	---------------

- Programa y crédito presupuestario: 01.16.00.15.21. 782.04.71B.7-C.P.: 2002/210669.

Finalidad: Ayuda Programa Sanitario.

Beneficiarios:

ADSG Sierra Oriental	92.842,79 €.
ADSG Sierra Nororiental	38.661,37 €.
ADSG Ovipoor Andévalo	18.495,84 €.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara la uniformidad de los artículos de prótesis, Grupo 04 del Catálogo de Productos y Materiales de Consumo del Servicio Andaluz de Salud.

Puesto de manifiesto la necesidad de homologar los artículos de prótesis incluidos en el Catálogo de Productos y Materiales de Consumo del Servicio Andaluz de Salud, según nueva versión aprobada por Resolución de 10 de abril de 2002, por esta Dirección Gerencia se estima conveniente realizar los trámites preceptivos para llevar a efecto dicha finalidad por lo que, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/98, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y

el artículo 14 del Decreto 241/04, de 21 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, previo informe favorable emitido por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda con fecha 1 de julio de 2004, y todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 182.g) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio,

R E S U E L V O

Declarar la uniformidad y utilización específica, en el ámbito de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud de la relación de artículos que se recogen a continuación y contenidos en el Grupo 04 del Catálogo de Productos y Materiales de Consumo del Servicio Andaluz de Salud.

Código	Artículo
04	PROTESIS QUIRURGICAS FIJAS
04.00	PROTESIS CARDIOLOGICAS
04.02	PROTESIS VASCULARES
04.04	PROTESIS NEUROQUIRURGICAS
04.05	DISPOSITIVOS IMPLANTABLES PARA NEUROMODULACION
04.06	PROTESIS OSTEOARTICULARES
04.07	MATERIAL OSTEOSINTESIS
04.12	PROTESIS REPARADORAS
04.14	PROTESIS UROLOGICAS Y GENITALES
04.16	PROTESIS DIGESTIVAS
04.18	PROTESIS OFTALMOLOGICAS
04.20	PROTESIS OTORRINOLARINGOLOGICAS Y DEL APARATO RESPIRATORIO

Sevilla, 6 de julio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 7 de julio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla para otorgar concesión de dominio público para el servicio de peluquería del citado Hospital.

Es competencia del Servicio Andaluz de Salud prestar la asistencia sanitaria adecuada a los ciudadanos y promover todos los aspectos relativos a la mejora de dichas condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad, condiciones que se extienden más allá de la prestación asistencial, incluyendo también la puesta a disposición del usuario, así como de sus acompañantes, de servicios y prestaciones que redunden en una mayor comodidad y confort. Dichos servicios pueden prestarse por entidades privadas, mediante la instalación en el ámbito de los Centros Asistenciales, previa concesión del uso del mismo.

En este sentido, el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, solicita delegación de competencia para otorgar concesión de dominio público para el servicio de peluquería para los pacientes del Hospital, mediante la instrucción del oportuno expediente.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero